

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCP/10/7

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 3 de febrero de 2004

S

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

Décima sesión
Ginebra, 10 a 14 de mayo de 2004

ACREDITACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. En su primera sesión, celebrada del 15 al 19 de junio de 1998, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) aprobó ciertas cuestiones de procedimiento y organización entre las que figuraba la concesión de la calidad de observador a varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas (véase el documento SCP/1/2, párrafo 6).
2. Otra organización no gubernamental, la *Civil Society Coalition* (CSC), ha manifestado a la Secretaría su interés por asistir a las reuniones futuras del SCP en calidad de observador. El Anexo del presente documento contiene informaciones sobre esa organización.
3. *Se invita al SCP a tomar una decisión sobre la petición cursada por la organización no gubernamental mencionada en el presente documento para que se le conceda la calidad de observador.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

INFORMACIÓN SOBRE LA *CIVIL SOCIETY COALITION* EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN DE ACREDITACIÓN COMO OBSERVADOR EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA OMPI SOBRE EL DERECHO DE PATENTES

La *Civil Society Coalition* (CSC) es una organización internacional no gubernamental creada en 2001 para facilitar una mayor participación de la ciudadanía y la sociedad en su conjunto en los debates que tienen lugar en los organismos que se ocupan del comercio internacional y de la fijación de normas y, en particular, para facilitar una mayor participación de los representantes de los consumidores (incluidos los que se ocupan de la salud pública y la protección de las libertades y derechos individuales).

La CSC es una federación de organizaciones no gubernamentales de diferente tamaño y con una diversidad de intereses. Las organizaciones adheridas a la CSC proceden de más de 12 países desarrollados y en desarrollo, y están divididas en grupos que se ocupan de la salud pública, la agricultura, la elaboración de programas informáticos gratuitos, las marcas y los nombres de dominio, las políticas en materia de derecho de autor, la protección de los elementos de las bases de datos no amparados por el derecho de autor, y del programa de la OMPI relacionado con la protección de los conocimientos tradicionales, el folclore y el acceso a los recursos genéticos.

Uno de los objetivos de la CSC es potenciar la participación de la sociedad civil en las actividades de la OMPI y, en particular, fomentar una participación más activa de los consumidores y de la ciudadanía. Muchos de los miembros de la CSC realizan actividades de defensa de los intereses de los pobres, los consumidores o los ciudadanos en general. Un objetivo importante de la CSC es brindar una oportunidad constructiva a estos grupos para que puedan participar en los debates, generalmente de alto nivel, sobre las políticas de propiedad intelectual. Consideramos que los miembros de la CSC han demostrado que pueden aportar a la OMPI el tipo de contribución innovadora que haga posible una mejor formulación de políticas.

A la CSC ya se le ha concedido la calidad de observador *ad hoc* en el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR).

Para más información, consúltese nuestro sitio Web www.civilsocietycoalition.org.

[Fin del Anexo y del documento]